

 Gobernación del CAUCA	<h1>CIRCULAR</h1>	Código: AS-F06
		Versión: 03
		Fecha: 06/08/2024
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 052 - - - - -

FECHA:	17 FEB 2026
DE:	CAROLINA CAMARGO RESTREPO- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
PARA:	Alcaldes municipales-Técnicos Área de la Salud SDSC Secretarios de salud municipales - Directores locales de salud Secretarios de Gobierno municipales
ASUNTO:	Socialización y requisitos para la implementación del "PLAN CONTINGENCIA A EVENTOS MASIVOS CON CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LESIONES POR PÓLVORA, INTOXICACIONES CON FÓSFORO BLANCO Y LICOR ADULTERADO CON METANOL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"- Vigencia 2026

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental del Cauca, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, el artículo 34 (literal C) de la Ley 1122 de 2007, la Resolución 1229 de 2013 y demás normatividad sanitaria vigente, se permite compartir el plan de contingencia aplicable en el marco de las celebraciones de afluencia masiva, con el propósito de intervenir los riesgos en salud pública asociados al consumo de alimentos y bebidas alcohólicas, así como prevenir eventos relacionados con lesiones por pólvora, intoxicaciones por metanol y fósforo blanco, mediante la implementación de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo, asistencia técnica y articulación interinstitucional en los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª del Departamento del Cauca.

Las acciones de IVC se desarrollarán de manera coordinada entre el personal de la Dirección de Salud Pública de la secretaria de salud departamental del Cauca, con la participación de las administraciones municipales (Secretarías de Salud, Gobierno, Educación e Inspecciones de policía), Policía Nacional y demás actores institucionales y comunitarios involucrados.

Con el fin de articular oportunamente las actividades previas y durante el desarrollo de los eventos masivos, se solicita a las administraciones municipales remitir la siguiente información:



Gobernación del
CAUCA

CIRCULAR

0 5 2 - - - - -

Código: AS-F06

Versión: 03

Fecha: 06/08/2024

Página: 2 de 2

Listado de los eventos y celebraciones (fiestas patronales, eventos deportivos, ferias etc.) que impliquen exposición a factores de riesgo asociados al consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y uso de pólvora en el municipio de su jurisdicción, el cual debe remitirse con treinta (30) días de anticipación a la realización del evento masivo, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Salud Pública para la articulación de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario.

Dicha solicitud deberá remitirse al correo electrónico:
oscar.artunduaga@cauca.gov.co

Nota: Debido a la proximidad de la celebración de la Semana Santa y en concordancia con la programación de acciones de IVC para el mes de abril de 2026, se dispondrá de personal Técnico Área de la Salud – TAS en los municipios, con el fin de adelantar acciones de articulación interinstitucional y verificación de condiciones sanitarias en establecimientos donde se preparen, expendan y almacenen alimentos y bebidas alcohólicas.

Se adjunta plan de contingencia enunciado.

Agradecemos su disposición y compromiso en el fortalecimiento de la gestión del riesgo sanitario y la protección de la salud pública en el departamento.

CAROLINA CAMARGO RESTREPO

Secretaria De Salud Departamental del Cauca

Aprobó: Dra. Karen Viviana Pérez Imbachí – Directora Técnica de Salud Pública

Revisó: Dra. Luz Dary Penagos - Profesional Especializado – Dirección de Salud Pública

Proyectó y verificó: Ing. Oscar Fabián Artunduaga Cuellar - Profesional Universitario - Dirección de Salud Pública

Apoyaron en Proyección: Ing. Juan Pablo Garrido Fernández - Prof. Apoyo contratista – Dirección de Salud Pública

Ing. Nathaly Cordoba Cordoba-Prof. Apoyo contratista– Dirección de Salud Pública

Ing. Jose Felipe Cortés Rodríguez - Prof. Apoyo contratista– Dirección de Salud Pública